

3. En concreto, el sistema informático o interactivo deberá exhibir en su página principal o en una página directamente accesible desde la principal vía de enlace, la siguiente información:

- a) Nombre del juego.
- b) Restricciones del juego.
- c) Las instrucciones de cómo jugar, incluyendo una tabla con los premios y las características especiales del mismo.
- d) El balance de la cuenta del jugador.
- e) Unidad y totales permitidos en apuestas.
- f) Las reglas del juego.

4. El titular de la autorización deberá mantener en todo momento el sistema informático que utilice actualizado y, además, dicho sistema deberá contener en su página principal la siguiente información:

- a) El nombre registrado de la empresa titular de la autorización.
- b) El domicilio social.
- c) El número oficial y la fecha de expedición de la licencia.
- d) Enlaces a webs especializadas en la ayuda de problemas relacionados con el juego.
- e) Enlaces a las reglas del juego, las apuestas ofrecidas y los procedimientos adoptados por el titular de la autorización para el registro de los usuarios.

ARTÍCULO 24. REQUISITOS DE LOS BOLETOS O RESGUARDOS DE APUESTAS.

1. Expedido por una máquina de apuestas, el boleto o resguardo, en formato físico o electrónico, es el documento que acredita la formalización de la apuesta.

2. Las empresas autorizadas para la organización y comercialización de las apuestas deberán incorporar en los boletos o resguardos de apuestas medidas de seguridad y garantías de autenticidad y antifraude, mediante cualquier dispositivo disponible tecnológicamente que sea adecuado al uso pretendido.

3. El boleto o resguardo deberá acreditar al menos los siguientes extremos:

- a) La identificación de la empresa autorizada para la organización y comercialización de las apuestas, con indicación de su número de identificación fiscal y del número de inscripción en el Registro General del Juego de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) La identificación del terminal o máquina auxiliar en que se haya realizado la apuesta.
- c) Evento o eventos o acontecimientos sobre los que se apuesta.
- d) Modalidad e importe de la apuesta realizada.
- e) Coeficiente de la apuesta, en su caso.